CONTRATO MH-SET N° 14 /2019

ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 1 días del mes de Julio del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ**, Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.126.279, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 11 de fecha 24 de agosto del 2018 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **CELSA CANO FRUTOS,** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº 1.294.300-2, domiciliado en la calle Pascual Casco c/ Robles, Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Señora **CELSA CANO FRUTOS** con Cedula de Identidad Civil Nº 1.294.300 en su carácter de Propietaria, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 05/2019 **"ADQUISISCIÓN DE BANDERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Keren-hapuc
de Celsa Cano Frutos
Ruc: 1294300-2
Tel.: 0981 388 070

CONTRATO MH-SET N° 14 /2019

ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 376/2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 362.032. ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2019	2	001	01	00	320	10	1	99	17.561.600.-
TOTAL: Guaraníes Diez y siete millones quinientos sesenta y un mil seiscientos. ----------									**17.561.600.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2019 **"ADQUISISCIÓN DE BANDERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, por la UOC N°2. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 79 de fecha 10 de junio del 2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios de los servicios están detallados en el siguiente cuadro:

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTIZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Keren-hapuc
de Celsa Cano Frutos
Ruc:1294300-2.
Tel.: 0981 388 070

CONTRATO MH-SET N° 14 /2019

ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bandera Paraguaya confeccionada en gabardina fina con medidas de 1,50 x 0,90 metro con doble costura, cocido y manufacturado en un taller de confecciones de la firma contratista y sin escudo.	Unidad	Unidad	65	52.500	3.412.500
2	Bandera Paraguaya confeccionada en gabardina fina con medidas de 1,50 x 0,90 metro con doble costura, cocido y manufacturado en un taller de confecciones de la firma contratista con ambos escudos en el anverso y reverso bordado sobre tela y cocido por la bandera a ambas caras conforme al Decreto N° 11.400/13. (p/ exterior)	Unidad	Unidad	91	75.500	6.870.500
3	Bandera Paraguaya confeccionada en tela raso grueso con doble costura, doble faz, cocido y manufacturado en un taller de confecciones de la firma contratista en ambos lados con medidas de 1,80 x 1,10 metros con ambos escudos en el anverso y reverso bordado sobre tela y cocido por la bandera a ambas caras conforme al Decreto N° 11.400/13 (p/ interior)	Unidad	Unidad	30	164.500	4.935.000
					Precio Total	**15.218.000**

Total, a Pagar: El monto de **Gs 15.218.000.- (Guaraníes quince millones doscientos diez y ocho mil).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma y con una duración hasta el 31 de diciembre del 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes y/o Servicios
1	Bandera Paraguaya confeccionada en gabardina fina con medidas de 1,50 x 0,90 metro con doble costura, cocido y manufacturado en un taller de confecciones de la firma contratista y sin escudo. (p/ exterior)	En el Departamento de Servicios - Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación Administrativa de la	Se deberá entregar los bienes, dentro de los **10 (diez)** días corridos

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Keren-hapuc
de Celsa Cano Frutos
Ruc: 1294300-2
Tel.: 0981 388 070

CONTRATO MH-SET N° 14 /2019

ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

	Incluye 3 pares de cintas para sujetar al mástil distribuido proporcionalmente en uno de los extremos, confeccionados con el mismo material de la tela.	Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación en el horario de 07:00 a 15:00hs situado en Nuestra Sra. de la Asunción N° 661 esq. Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo – Edificio Hotinsa.	posteriores a la recepción de la Orden de Compra, emitida por el Departamento de Servicios.
2	Bandera Paraguaya confeccionada en gabardina fina con medidas de 1,50 x 0,90 metro con doble costura, cocido y manufacturado en un taller de confecciones de la firma contratista con ambos escudos en el anverso y reverso bordado sobre tela y cocido por la bandera a ambas caras conforme al Decreto N° 11.400/13. (p/ exterior) Incluye 3 pares de cintas para sujetar al mástil distribuido proporcionalmente en uno de los extremos, confeccionados con el mismo material de la tela.		
3	Bandera Paraguaya confeccionada en tela raso grueso con doble costura, doble faz, cocido y manufacturado en un taller de confecciones de la firma contratista en ambos lados con medidas de 1,80 x 1,10 metros con ambos escudos en el anverso y reverso bordado sobre tela y cocido por la bandera a ambas caras conforme al Decreto N° 11.400/13 (p/ interior) Incluye 3 pares de cintas para sujetar al mástil distribuido proporcionalmente en uno de los extremos, confeccionados con el mismo material de la tela.		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, quien deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

El valor de las multas será: El valor de las multas será: 1 % (un porciento) por cada día de atraso en la entrega o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTIZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Keren-hapuc
de Celsa Cano Flores
Ruc:1294300-2.
Tel.: 0981 388 070

CONTRATO MH-SET N° 14 /2019

ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CELSA CANO FRUTOS,
Propietaria

Keren-hapuc
de Celsa Cano Frutos
Ruc: 1294300-2
Tel.: 0981 388 070

OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas